



Calcula que el daño fue de más de 2,000 mdp

Cofece interpone acción colectiva contra empresas de medicamentos

● Esta acción continuará su curso independientemente de los cambios judiciales y administrativos que pudieran suceder, explica la comisión; Casa Marzam, Casa Saba, entre las distribuidoras farmacéuticas involucradas

Karol García
karol.garcia@eleconomista.mx

La Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) interpuso la primera acción colectiva en su historia en contra de Casa Marzam, Casa Saba, Fármacos Nacionales y Asociación de Distribuidores de Productos Farmacéuticos de la República Mexicana, que son las mayores distribuidoras de medicamentos en el país y ya fueron halladas culpables del ejercicio de conductas anti-competitivas durante casi 10 años, lo que provocó daños superiores a los 2,000 millones de pesos para los consumidores.

Las acciones colectivas permiten demandas conjuntas asegurando que se repare el daño. Ahora la Cofece exige como representante en este caso (que involucra a miles de afectados), que las empresas paguen 2,316 millones de pesos como reposición.

Las conductas que encontró el regulador, y por las que realiza esta exigencia de reparación ante un caso que ya fue juzgado y sentenciado, fueron que las firmas se pusieron de acuerdo para no distribuir medicamentos durante ciertos días del año, limitar la cantidad de medicamentos surtidos a farmacias y manipular los precios de venta y limitar los descuentos a las farmacias.

“Estas conductas redujeron la disponibilidad y aumentaron los precios de los medicamentos en el país”, explicó el regulador luego de que su presidenta Andrea Marván Saltiel dejó el recurso a los Tribunales Especializados en Competencia Económica.

La comisionada Marván Saltiel detalló que el caso viene desde el 2021, en que la Cofece ya sancionó a varias empresas y a 21 personas físicas por 903.4 millones de pesos, la multa máxima que en este caso permitió la ley y una de las mayores del regulador. Adicionalmente, inhabilitó a 10 directivos

involucrados en los acuerdos, algo también insólito.

En esta nueva demanda, se solicitó al Poder Judicial que los recursos se destinen al IMSS-Bienestar, para atender a quienes más pudieron ser afectados, que fue el sector donde se sufrió el perjuicio. Y es que los hogares más pobres gastan un mayor porcentaje de su ingreso en medicamentos, por lo que los sobrepuestos afectan más a quienes menos tienen. Según sus estimaciones, alrededor de 4% del gasto en los hogares se destina a compra de medicamentos y la reparación equivale a la compra de 1,500 ambulancias, dijo la presidenta de Cofece.

Andrea Marván Saltiel dijo también que la Cofece, que hoy es un órgano autónomo, continuará ejerciendo sus atribuciones mientras éste sea su mandato legal, independientemente de que después se presenten cambios en el ejercicio y elección de los jueces en tribunales donde requiere interponer recursos, según la reforma al Poder Judicial aprobada, o que cambie su estatus jurídico y pierda carácter de autónomo, como se analiza en la reforma de simplificación administrativa, respecto a esta nueva acción colectiva.

“La acción ya está presentada y tiene que seguir su curso legal. Aquí traigo yo el acuse y ahora le corresponde a los juzgados seguirla independientemente de lo que vaya a pasar respecto a la elección de jueces y magistrados. Esto tiene que seguir su curso”, dijo.

El IMSS celebró en un comunicado la interposición de este recurso y detalló que desde el 2023 ha entablado una relación directa con la Cofece para intercambiar información, identificar indicios de violaciones a la ley, acompañar en el diseño de contrataciones y explorar mecanismos para identificar a los agentes objeto de sanciones.